



Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Subdirección de Recursos Humanos

UJUR	UPAF
ACR	UIR

RESOLUCIÓN AFECTA N° 107

VALPARAISO, 13 MAY 2016



**VISTOS:**

Los artículos 7 y 8 de la Ley N°19.479, que fijan la planta del Servicio Nacional de Aduanas y establecen los requisitos para el ingreso y promoción del personal del Servicio Nacional de Aduanas.

La letra h) del artículo 1 del Decreto con Fuerza de Ley N°40/04, del Ministerio de Hacienda, que indica los cargos que tendrán la calidad de cargos de carrera, dispuesto por el actual artículo 8 del Estatuto Administrativo.

Artículo 8 de la Ley N° 18.834 sobre Estatutos Administrativo, que establece las reglas para los cargos de jefe de departamento y sus equivalentes de la instituciones públicas.

El artículo 12 y demás pertinentes de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°29/05, del Ministerio de Hacienda.

El título IV del Decreto Supremo N° 69/04, del Ministerio de Hacienda, reglamentario de los concursos del Estatuto Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Exenta N° 9688/28.11.12 se declaró desierto el concurso destinado a proveer la vacante correspondiente a Jefe de Departamento grado 5° E.S.F. con desempeño en el Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, por falta de postulantes idóneos;

Que, conforme a las normas señaladas en los vistos, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer mediante concurso la vacante de Jefe(a) de Departamento grado 5° E.S.F. con desempeño en el Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, correspondiente a un cargo de tercer nivel jerárquico;

Que, en concordancia con los artículos 48 y 49 del Decreto Supremo del Ministerios de Hacienda N° 69/04 y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, el concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección.

Que, este Director aprueba las bases que regularán los citados concursos; y



Dirección Esmeralda N° 911  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134605





**TENIENDO PRESENTE:**

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**1. LLÁMASE** a concurso público para proveer el cargo de la planta de directivos que a continuación se indica, conforme a las normas establecidas en la Ley N°18.834 y en el Decreto Supremo (HDA) N° 69/04:

- Jefe(a) de Departamento, grado 5° E.S.F., con desempeño en el **Departamento de Fiscalización de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana.**

**2. APRUEBANSE** las siguientes bases del concurso público para proveer el cargo antes individualizado, contenidas en documento anexo a la presente resolución, las cuales forman parte integrante de la misma:

**“BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA PROVISION DEL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO”**

Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer el/los cargo(s) indicado(s) en el numeral I de estas Bases Concurales.

Este proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico, se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29/04 (H), que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

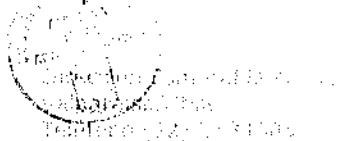
**I. IDENTIFICACION DE LA VACANTE**

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
FMET_05	Jefe(a) de Departamento	5	1	Dirección Regional Aduana Metropolitana	11/07/2012	Metropolitana - Santiago

**II. PERFIL DEL CARGO**

**2.1 Cargo:** FMET\_05-Jefe(a) de Departamento Grado 5

Nombre específico del cargo: Jefe(a) Departamento de Fiscalización Aduana Metropolitana





### 2.1.1.- Objetivo del cargo

Dirigir, coordinar y supervisar a nivel local las labores de fiscalización en el marco de las competencias, directrices y objetivos del Servicio Nacional de Aduanas; así como también velar por el cumplimiento de los programas de fiscalización de acuerdo a lo planificado por la Dirección Nacional.

### 2.1.2.- Funciones del cargo

- a) Planificar y coordinar los análisis, auditorías, fiscalizaciones e investigaciones que desarrollara el Departamento a su cargo, siguiendo la metodología de análisis de riesgo establecida por la Subdirección de Fiscalización y el modelo operativo en la cual se abordaran prioritariamente los distintos riesgos, de manera de asegurar la calidad y oportunidad de los resultados, como así el uso eficiente de los recursos.
- b) Mantener una estrecha relación con la Subdirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección Nacional, para asegurar la debida coordinación con los objetivos de gestión institucional, especialmente en lo referido a la planificación de las actividades y lineamientos estratégicos. De igual manera deberá coordinarse con el Departamento Jurídico de la Aduana respectiva y, cuando corresponda, con la Subdirección Jurídica.
- c) Coordinar y conformar los diferentes equipos de trabajo que se estructuren para el desarrollo de las tareas que son propias de los Subdepartamentos o Unidades a su cargo, esto será especialmente relevante en los casos en donde la realidad de la Aduana respectiva no haga aconsejable el conformar Subdepartamentos o Unidades especializadas dependientes de este Departamento.
- d) Elaborar e implementar los planes de fiscalización con los tratamientos operativos de los riesgos de su jurisdicción y en la difusión de las directrices y metodologías que se impartan provenientes de la Dirección Nacional.
- e) Aprobar los informes de gestión de los encargados de las Unidades bajo su mando, asegurando la adecuada utilización de los recursos humanos y financieros asignados al cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las respectivas áreas de responsabilidad.
- f) Según la cobertura de los riesgos gestionados y en plena coordinación con la Subdirección de Fiscalización, deberá informar y coordinar con las otras Direcciones o Administraciones Aduaneras, de modo de asegurar el cumplimiento integral de la normativa vinculada al comercio exterior, considerando que los riesgos pueden abarcar más de una Aduana.
- g) Fomentar el desarrollo de las competencias de sus funcionarios(as), alineándolos con las definiciones estratégicas, valores institucionales y objetivos del área; generando procesos de retroalimentación constante sobre su desempeño.
- h) Promover y velar por la calidad de vida en el trabajo, apoyando acciones para generar entornos laborales saludables basados en el respeto, buen trato y condiciones que permitan conciliar la vida familiar, personal y laboral.



4



Dirección General de Aduanas  
Departamento de Aduanas  
Oficina de Aduanas





- Deseable poseer estudios de especialización en:

- a) Doctorado o Magister en gestión o gerencia pública, comercio exterior o comercio internacional, data mining, estadística, gestión de tecnologías de la información.
- b) Postítulo o Diplomado en gestión o gerencia pública, comercio exterior o comercio internacional, data mining, estadística, gestión de tecnologías de la información.

- Deseable capacitación relacionada con:

- Gestión de Personas por Competencias
- Estatuto Administrativo
- Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas
- Legislación y Normativa Aduanera
- Planificación y Control de Gestión
- Gerencia Pública
- Gestión de la Calidad
- Conocimientos Informáticos para el desarrollo de la función
- Actuaciones Aduaneras relacionadas con el Código Procesal Penal y con los Tribunales Tributarios Aduaneros
- Acuerdos y Tratados Internacionales
- Clasificación Arancelaria
- Métodos de Valoración
- Inglés Intermedio
- Gestión de Riesgos
- Evasión
- Metodología de Inteligencia
- Metodología y Técnicas de Investigación.
- Técnicas de Auditoria
- Técnicas Aduaneras para el cumplimiento Tributario Aduanero

- Deseable experiencia Laboral en:

Experiencia profesional de 5 años o más en áreas deseables para el cargo, esto es, lo indicado en el objetivo y las demás funciones descritas en el perfil del cargo.

Experiencia en funciones directivas y/o dirección de equipos de 3 o más años.

### III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

#### 3.1. REQUISITOS GENERALES.



Los(as) postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el artículo N° 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano;
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

#### Calificación



Sección de Recursos Humanos  
SERNAC  
Teléfono 521 717 1115





- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades, contenidas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

### 3.2 Requisitos Especificos

De conformidad con el artículo 8° de la ley N° 19.479, modificado por el artículo 1° de la ley N° 19.916, el postulante deberá cumplir con alguno de los siguientes requisitos alternativos: a) Título de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o b) Título de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste y experiencia mínima de 5 años en el Servicio.

### 3.3. Admisibilidad de Postulaciones Recibidas

Los postulantes que cumplan los requisitos legales, detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación que contempla la presente base.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos legales, de los que no lo hacen. Además deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación **por correo electrónico** de los postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.



Director Nacional de Evaluación  
Calle Prat 1100  
Teléfono 522 77 0000





### 3.4. Permanencia en el cargo

El/la funcionario/a nombrado/a permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el/la Director Nacional de Aduanas podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual.

Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista Nº 1 de Distinción.

El/la funcionario/a nombrado/a, una vez concluido su período o eventual prórroga podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.

## IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

**Etapas 1:** Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Título Profesional deseable
- Estudios de Especialización deseables
- Capacitaciones deseables

**Etapas 2:** Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Profesional deseable para el cargo
- Experiencia en cargos jefatura y-o dirección de equipos

**Etapas 3:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Adecuación Psicolaboral

**Etapas 4:** Factor "Apreciación Global del Postulante", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista con el Comité de Selección

## V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en forma sucesiva, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores

El Concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando los/as postulantes no alcancen el puntaje mínimo definido en las bases.



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Santiago, Chile





## VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página Web [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) y del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), a contar del día 1 de Junio de 2016, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes. Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicada en Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso, de 8:30 a 14:00 hrs.

### 6.1 PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

1. A través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 6.2 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
2. Entregando y/o enviando directamente, la ficha de postulación, disponible en anexos, así como todos los antecedentes señalados en el 6.2 de estas bases a: Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicada en Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso, de 8:30 a 14:00 hrs.

### 6.2 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR

- Curriculum Vitae.
- Copia de la Cédula Nacional de Identidad
- Copia del documento que acredite nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda.
- Certificado de situación militar al día, si procediere (Dirección General de Movilización Nacional).
- Declaración jurada simple que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Documento disponible en anexos). La falsedad de esta declaración, hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.



Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS)  
Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso  
Teléfono: (56) 22 240 000





En el evento de optar por la postulación a través de la segunda alternativa, serán considerados dentro del proceso de selección aquellos documentos cuya fecha del timbre de recepción por parte de la empresa de correo se encuentre dentro del plazo de postulación previsto en estas bases. Para ambas alternativas, los postulantes deberán presentar los documentos originales en la etapa que se señala en consideraciones Finales.

### 6.3 FECHA DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones, por cualquiera de las dos vías, se extenderá desde el 1 de Junio de 2016 hasta las 14:00 horas del 14 de Junio de 2016.

No se recibirán documentos fuera de este plazo.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el Portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles documentos adicionales, a menos que el Comité de Selección, así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado todos los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este concurso. .

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse **sólo a través de correo electrónico** dirigido a [seleccionaduana@aduana.cl](mailto:seleccionaduana@aduana.cl).

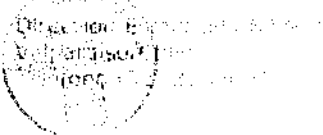
## VII. PROCESO DE SELECCION

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos que cumplan los requisitos legales detallados previamente.

El concurso se desarrollará en 4 (cuatro) etapas, que se evaluarán en forma sucesiva, de manera que la aprobación de una será requisito necesario para pasar a la siguiente. Para tales efectos, cada etapa tiene asignado un puntaje mínimo de aprobación.

El desarrollo y evaluación de las etapas 1, 2 y 3, se realizarán por una consultora externa.

Todas las observaciones que pudieren efectuar los postulantes relativos a la aceptación o rechazo de la postulación y los relacionados con las tres primeras etapas de evaluación deberán dirigirse al correo electrónico [seleccionaduana@aduana.cl](mailto:seleccionaduana@aduana.cl), dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la lista objeto de





observación; indicando en el asunto el código del cargo al cual postula. Las observaciones serán resueltas por el Comité de Selección y las respuestas respectivas, serán remitidas a través de la Subdirección de Recursos Humanos, mediante correo electrónico que los postulantes consignen en su formulario de postulación. Las respuestas serán enviadas en un plazo que no excederá a la fecha de publicación de la siguiente etapa.

Dentro de cada etapa se evaluarán los factores y subfactores que en cada una de ellas se señala, con las ponderaciones y puntajes que se indican en la siguiente tabla:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación Ponderador: 25	Título Profesional deseable	Posee título profesional deseable	10	25	5	1,25
			Posee otro título profesional	5			
			Posee Doctorado o Magíster deseable para el cargo	8			
		Estudios de Especialización deseables	Posee Postítulo o Diplomado deseable para el cargo	5			
			Posee Magister o Superior, Postítulo o Diplomado no deseable para el cargo	3			
			No posee estudios de especialización	0			
		Capacitaciones deseables	Posee 100 o más horas de capacitación deseables para el cargo	7			
			Posee 50 o mas horas y menos de 100 horas de capacitación deseables para el cargo	5			
			Posee menos de 50 horas de capacitación deseables para el cargo	3			
			No posee capacitaciones deseables para el cargo	0			
2	Experiencia Laboral Ponderador: 30	Experiencia Profesional deseable para el cargo	Posee 5 o mas años en áreas deseables para el cargo	18	30	5	1,5
			Posee 4 años o más y menos de 5 años en áreas deseables para el cargo	15			
			Posee 3 años o más y menos de 4 años en áreas deseables para el cargo	12			
			Posee 2 años o más y menos de 3 años en áreas deseables para el cargo	10			
			Posee menos de 2 años de experiencia profesional	5			
			Sin experiencia	0			
		Experiencia en cargos jefatura y-o dirección de	Experiencia de 3 o más años en funciones directivas y-o dirección de	12			



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
 MINISTERIO DE RECURSOS HUMANOS  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



		equipos	equipos				
			Experiencia de 2 años o más y menos de 3 años en funciones directivas y-o dirección de equipos	10			
			Experiencia de 1 años o más y menos de 2 años en funciones directivas y-o dirección de equipos	8			
			Experiencia inferior a 1 año en funciones directivas y-o dirección de equipos	5			
			Sin experiencia en funciones directivas y-o dirección de equipos	0			
			Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo-la define como Plenamente Recomendable para el cargo	20			
3	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función Ponderador: 20	Adecuación Psicolaboral	Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo-la define como Recomendable para el cargo	16	20	16	3,2
			Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo-la define como Recomendable con Reservas para el cargo	10			
			Entrevista y test de apreciación psicolaboral lo-la define como No Recomendable para el cargo	0			
4	Apreciación Global del Postulante Ponderador: 25	Entrevista con el Comité de Selección	Promedio de 6,50 a 7,0	25			
			Promedio 6,00 a 6,49	20			
			Promedio 5,50 a 5,99	15	25	20	5
			Promedio 5,00 a 5,49	5			
			Promedio igual o inferior a 4,99	0			
Total					100	46	
Puntaje mínimo ponderado para ser considerado postulante idóneo							10,95

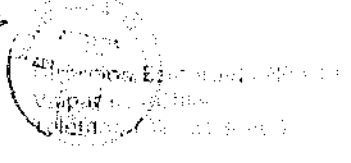
Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR**



**7.1 Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación",** Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Título Profesional deseable





Se evaluará sobre la base de la pertinencia del título profesional en función de lo establecido en el perfil. En el caso de que el postulante presente mas de un título profesional, solo se considerará el título profesional que le asigne mayor puntaje.

Criterio	Puntuación
Posee título profesional deseable	10
Posee otro título profesional	5

- Subfactor Estudios de Especialización deseables

Se evaluarán los Doctorados, Magister, Postítulos y Diplomados, realizados y aprobados antes de la fecha de publicación de la convocatoria del presente concurso, en el Diario Oficial. En el caso de presentar más de un certificado de estudios, sólo se le asignará puntaje a aquel estudio que le asigne mayor puntaje al postulante, no asignándosele puntajes copulativos por cada certificado presentado. Se considerarán áreas deseables para el cargo las indicadas en el perfil.

Criterio	Puntuación
Posee Doctorado o Magíster deseable para el cargo	8
Posee Postítulo o Diplomado deseable para el cargo	5
Posee Magister o Superior, Postítulo o Diplomado no deseable para el cargo	3
No posee estudios de especialización	0

- Subfactor Capacitaciones deseables

En este subfactor se evaluarán los cursos de capacitación y perfeccionamiento en áreas deseables indicadas en el perfil del cargo, realizados y aprobados a partir del 01.01.2004 y hasta la fecha de publicación del aviso en el Diario Oficial del presente concurso. El certificado que acredite el curso de capacitación deberá contener lo siguiente: nombre del curso, entidad que emite el certificado, fecha de realización, número de horas y su aprobación por el postulante. Los certificados que no contengan la información señalada no serán considerados. No se considerarán como capacitación los ramos aprobados de carreras terminadas o inconclusas.

Criterio	Puntuación
Posee 100 o más horas de capacitación deseables para el cargo	7
Posee 50 o mas horas y menos de 100 horas de capacitación deseables para el cargo	5
Posee menos de 50 horas de capacitación deseables para el cargo	3
No posee capacitaciones deseables para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 5



Intendente General de la Fuerza Armada  
 Valparaíso, Chile  
 Teléfono: +56 22 500 0000



**7.2 Etapa 2:** Factor "Experiencia Laboral", Factor que se compone de los siguientes subfactores:

- Subfactor Experiencia Profesional deseable para el cargo

En este factor se evaluará el subfactor experiencia profesional del postulante en áreas y-o funciones deseables, esto es, conforme a lo descrito en el perfil del cargo. La experiencia profesional se considerará desde la obtención del título profesional y hasta la fecha de publicación de la convocatoria en Diario Oficial. Las prácticas profesionales no serán consideradas experiencia profesional.

Criterio	Puntuación
Posee 5 o mas años en áreas deseables para el cargo	18
Posee 4 años o más y menos de 5 años en áreas deseables para el cargo	15
Posee 3 años o más y menos de 4 años en áreas deseables para el cargo	12
Posee 2 años o más y menos de 3 años en áreas deseables para el cargo	10
Posee menos de 2 años de experiencia profesional	5
Sin experiencia	0

- Subfactor Experiencia en cargos jefatura y-o dirección de equipos

En este factor se evaluará el subfactor experiencia en funciones directivas.

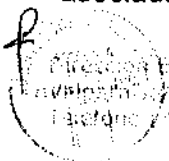
Criterio	Puntuación
Experiencia de 3 o más años en funciones directivas y/o dirección de equipos	12
Experiencia de 2 años o más y menos de 3 años en funciones directivas y/o dirección de equipos	10
Experiencia de 1 años o más y menos de 2 años en funciones directivas y/o dirección de equipos	8
Experiencia inferior a 1 año en funciones directivas y/o dirección de equipos	5
Sin experiencia en funciones directivas y/o dirección de equipos	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 5

**7.3 Etapa 3:** Factor "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Adecuación Psicolaboral

Este subfactor contempla la aplicación de test psicolaboral y la realización de una entrevista complementaria, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil requerido. Los test y la entrevista se aplicarán en ciudades





sedes, las que se informarán oportunamente a través de la página web del Servicio. La consultora informará al correo electrónico consignado en la postulación de cada postulante, la hora y lugar específico en la que se realizará la evaluación psicolaboral, dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación de los resultados de la Etapa 2.

Criterio	Puntuación
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Plenamente Recomendable para el cargo	20
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo	16
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como Recomendable con Reservas para el cargo	10
Entrevista y test de apreciación Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 16

**7.4 Etapa 4:** Factor "Apreciación Global del Postulante", Factor que se compone del siguiente subfactor:

- Subfactor Entrevista con el Comité de Selección

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de una entrevista con el Comité de Selección que tendrá por objeto identificar las habilidades, conocimientos y competencias de acuerdo al perfil requerido. El postulante deberá exponer, en alrededor de 8 a 10 minutos, acerca de su experiencia laboral, principales logros, desafíos que ha debido superar y sus proyecciones respecto del cargo. Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección realizarán la entrevista de apreciación global, cuya duración será aproximadamente de 15 minutos. Para evaluar este factor, cada uno de los integrantes del Comité de Selección calificará a cada uno de los postulantes con una nota de 1 a 7. La nota final será igual al promedio de las notas obtenidas, considerando dos decimales, sin aproximación.

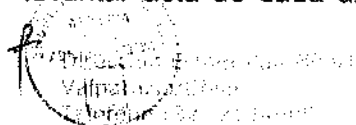
Criterio	Puntuación
Promedio de 6,50 a 7,0	25
Promedio 6,00 a 6,49	20
Promedio 5,50 a 5,99	15
Promedio 5,00 a 5,49	5
Promedio igual o inferior a 4,99	0

El Puntaje Mínimo de aprobación de la etapa es 20



## VIII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus





acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

**IX. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO/A**

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje mínimo ponderado obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes mínimos ponderados finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 10,95 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

**X. CALENDARIZACION DEL PROCESO**

Fase	Fechas
<b>Postulación</b>	
Postulación en <a href="http://www.empleospublicos.cl">www.empleospublicos.cl</a>	01/06/2016-14/06/2016
Recepción y Registro de Antecedentes	01/06/2016-14/06/2016
<b>Selección</b>	
Notificación candidatos avanzan fase	15/06/2016-24/06/2016
Evaluación curricular de Estudios, Cursos de Formación educacional, capacitación y experiencia Laboral	25/06/2016-13/07/2016
Evaluación Psicolaboral	14/07/2016-01/08/2016
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato	02/08/2016-11/08/2016
Confección de Nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	12/08/2016-14/08/2016
<b>Finalización</b>	
Finalización Proceso	15/08/2016-15/08/2016
Notificación postulantes Seleccionados	16/08/2016-17/08/2016
Resolución del Nombramiento	18/08/2016-22/08/2016

Sin perjuicio de lo anterior, el Jefe Superior del Servicio podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.



Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y al correo electrónico informado por los (as) postulantes.



*[Handwritten signature]*  
 Director Regional de Nombramiento  
 Dirección Regional de Nombramiento  
 Valdivia, Chile



## XI. PROPUESTA DE NOMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina con un máximo de tres nombres, con aquellos/as candidatos/as que hubieran obtenido los más altos puntajes.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero el mayor puntaje obtenido en la Etapa 2; y Segundo el mayor puntaje obtenido en la Etapa 1.

La nómina final de candidatos, será propuesta a la autoridad facultada para hacer el nombramiento, a objeto que seleccione a una de las personas propuestas.

La autoridad seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

## NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La autoridad facultada para hacer el nombramiento, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado/a. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en la ficha de postulación y/o curriculum electrónico, y se entenderá practicada al tercer día de expedida la carta.

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, la jefatura superior de la institución nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos.

## XII. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 22 de Agosto de 2016.

La jefatura superior de la institución a través del departamento de recursos humanos o quien cumpla sus funciones, comunicará a los postulantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión.

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, fijado por el D.F.L. 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

## XIII. CONSIDERACIONES FINALES



De existir inconsistencia entre lo publicado en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y lo señalado en las presentes bases, prevalecerá lo indicado en estas últimas.

Para efectos de acreditar el cumplimiento de requisitos de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de estas bases, relativo al certificado la Jefatura de Recursos



Director Nacional de Empleo  
Santiago, Chile  
Teléfono: 22 200 000





**Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, se establece que dichas exigencias también se pueden acreditar mediante otros documentos válidos.**

La persona seleccionada para trabajar en el Servicio Nacional de Aduanas no podrá atender directa ni indirectamente negocios particulares ni de terceros, cuando aquéllos tengan relación con las funciones encomendadas al Servicio, razón por la cual al momento de ser notificada de su selección deberá completar una declaración jurada al respecto. Esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21° de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas.

**La Declaración Jurada requerida en estas bases, debe estar emitida con fecha igual o posterior a la publicación del aviso en el Diario Oficial.**

Sólo serán consideradas las postulaciones recibidas mediante papel, entregadas en Oficina de Partes del Servicio Nacional de Aduanas, dirección indicada en el numeral 6.1. y aquellas recibidas en forma digital en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl). Entiéndase que quien postule debe presentar los documentos indicados en el numeral VI, apartado 6.2 "Documentos requeridos para Postular.

Solamente se calificará la formación, capacitación y especialización avalada mediante certificados.

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados al postulante elegido/a por el Jefe Superior del Servicio, una vez finalizadas todas las etapas de este proceso.

Todos los costos que implique este concurso serán de cargo exclusivo de cada postulante.

Idealmente se requiere disponibilidad inmediata.

En el evento extraordinario que un candidato postule a esta convocatoria por las dos vías dispuestas (portal y dirección física), sólo será considerada para evaluación, la última postulación recibida, siempre que sea presentada dentro del plazo habilitado para postular.

#### **Información fuera de bases.**

Renta referencial: \$3.203.576



Comentario: Renta bruta mensual, más beneficios trimestrales Ley 19.041, Art.12 (abril, junio, septiembre y diciembre), que corresponde aproximadamente a \$ 2.306.574.- cada uno.



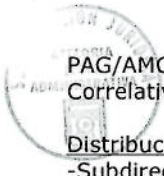
Director General  
M. Antonia Rodríguez  
Teléfono: 22000000





3. **PUBLÍQUENSE** el aviso correspondiente al presente llamado a concurso en el Diario Oficial, página web del Servicio y en el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



PAG/AMC/MCV/DBA  
Correlativo: 25842

**Distribución:**

- Subdirecciones y Departamentos Staff
- Direcciones Regionales
- Administraciones de Aduana
- Subdepartamento de Partes e Informaciones



**CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA**  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)**



Dirección Esmeralda Nº 911  
Valparaíso/Chile  
Teléfono (32) 2134605

